

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 116 -IETSI-ESSALUD-2019**

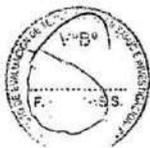
Lima, 15 NOV 2019

**VISTOS:**

La Carta N° 479-DETS-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, emitida por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que contiene el Informe Técnico N° 212-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, de fecha 7 de noviembre de 2019, emitido por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con el cual se propone el cambio de denominación y la modificación de las especificaciones técnicas del equipo: "Campana de Flujo Laminar Vertical (4 Pies B2)", comprendido dentro del "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", consignándose entre ellos al equipo: "Campana de Flujo Laminar Vertical (4 Pies B2)";

Que, mediante el documento del Visto, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que la Dirección de la Red Prestacional Cajamarca solicita la modificación de las especificaciones técnicas del equipo: "Campana de Flujo Laminar Vertical (4 Pies B2)". Del mismo modo la Gerencia de la Red Prestacional Rebagliati solicita la incorporación y codificación SAP del equipo biomédico: "Cabina de Seguridad Biológica Clase II, Tipo B2";



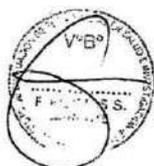
Que, de la evaluación de ambas solicitudes se ha determinado que se refieren al mismo equipo, concluyéndose que la denominación adecuada es "Cabina de Seguridad Biológica Clase II, (4 Pies Tipo B2)", de acuerdo a la evaluación de la literatura emitida por el Instituto ECRI y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS);

Que, de acuerdo a lo evaluado es necesario modificar las especificaciones técnicas del equipo en mención, para lo cual se ha sostenido reuniones con los especialistas de la Red Prestacional Almenara y la Red Prestacional Rebagliati con los cuales se ha evaluado la propuesta de especificación técnica modificada;



Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos; y,

Estando a lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;



#### SE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR**, la denominación del equipo: "Campana de Flujo Laminar Vertical (4 Pies B2)" por la denominación: "Cabina de Seguridad Biológica Clase II, (4 Pies Tipo B2)", con Código SAP 040050172, comprendido en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018"; aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018.
- 2. MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del equipo: "Cabina de Seguridad Biológica Clase II, (4 Pies Tipo B2)", con Código SAP 040050172, comprendido en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018.

Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

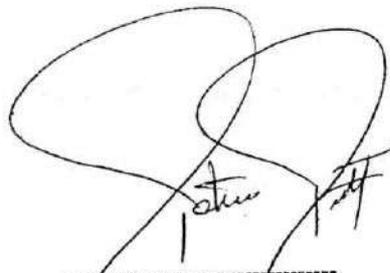
- 3. DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Logística, la modificación de la denominación del equipo indicado en el artículo 1 de la presente Resolución, en el "Maestro de Materiales de EsSalud".





4. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
5. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ  
Director del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)  
EsSalud



NIT 1612 19 323